

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 1971

NÚM. 141

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 25 de mayo de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Villaturiel.

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaturiel, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaturiel, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

Cañada Real Leonesa.—Anchura 50 metros.

Colada de Palanquinos.—Anchura 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se

consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, junio de 1971.

3349

EL GOBERNADOR CIVIL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Con fecha 25 de mayo de 1971, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha dispuesto:

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaturiel, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLATURIEL, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

CAÑADA REAL LEONESA.—Anchura 50 metros.

COLADA DE PALANQUINOS.—Anchura 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

SEGUNDO.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1971.—P. El Director General (ilegible). 3349

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Joaquín Pevida Suárez, Fray Ceferino, 19, Oviedo.

Importe de la fianza: Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesetas (58.756,00 ptas.).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: «Contratación de obras alcantarillado y abastecimiento de aguas, obras complementarias, explanación y pavimentación Parque Zona de Astorga».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el

expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 4 de junio de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3176 Núm. 1377.—231,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaria de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio Blanco Casado, de Benavente, Plaza General Sanjurjo, 1, en representación «Hermanos Blanco, Sociedad Anónima», para realizar tres empalmes del C. V. de Joarilla de las Matas a Vallecillo, Kms. 1 y 3, para Concentración Parcelaria, construyendo un paso salvacunetas en cada empalme de 15 m. l., y un cruce de 6 metros de longitud con obra de fábrica para desagüe, y construcción de una zanja de 130 m. l. paralela al camino a distancia no inferior de 6 m. del eje del citado camino.

León, 7 de junio de 1971.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

3222 Núm. 1387.—154,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª (León).

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y en las correspondientes relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia fue dictada la siguiente providencia de apremio:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Deudor	Domicilio	Concepto	Ejercicio de liquid.	Importe del principal	20 por 100 de Rcgos.	TOTAL de la deuda
Carmen Amigo Ortiz	Cacabelos	T. Empresas	1970	856	171	1.027
Amador Castillo Lastre	Ponferrada	C. Beneficios	1969	1.600	320	1.920
Teresa Díaz Gómez	Toral de los Vad.	T. Empresas	1970	856	171	1.027
La misma	Idem	Idem	1970	856	171	1.027
Carmen Amigo Ortiz	Cacabelos	Idem	1970	856	171	1.027
Antonio Fernández Fernández	Ponferrada	Idem	1966	454	91	545
Francisco González Sánchez	Paradaseca	Idem	1966	222	44	266
Salvador Pérez García	Ponferrada	C. Beneficios	1968	6.510	1.302	7.812
Carmen Tenoira Delgado	Villafranca	Lic. Fiscal	1970	506	102	608
Horacio Chao Veiga	Vega Valcarce	Idem	1970	624	124	748
José Alvarez Rubial	Ponferrada	Urbana	1970	86	18	104
Antonio Alvarez Carreño	Idem	Lic. Fiscal	1970	7.120	1.424	8.544
Jovino Alvarez Merayo	Idem	Idem	1970	312	62	374
Juana Arroyo Lagartos	Idem	Idem	1970	459	92	551
Benjamin Barredo Fernández	Idem	Idem	1970	733	247	880
Mario Benavente Núñez	Idem	Idem	1970	436	87	523
Abelardo Calleja Rodríguez	Idem	Idem	1970	437	87	524
Roger Carballo Fernández	Idem	Idem	1970	986	197	1.183
Teolindo Chao Fontal	Idem	Idem	1970	312	62	374
Baltasar Fidalgo López	Idem	Idem	1970	2.246	449	2.695
Dictino Fierro Juárez	Idem	Idem	1970	280	56	336
Emilia González Chimeno	Idem	Idem	1970	312	62	374
Josefa González García	Idem	Idem	1970	436	87	523
Gumersindo González Quintana	Idem	Idem	1970	5.148	1.029	6.177
Dolores Martínez Miguez	Idem	Idem	1970	849	170	1.019
Gregorio Martínez Santamarta	Idem	Idem	1970	156	31	177
Delia Mateo Dovao	Idem	Idem	1970	412	82	494
Jesús Ovalle Valtuille	Idem	Idem	1970	486	97	583
Juan M. Reguera Blanco	Idem	Idem	1970	138	28	166

Lo que notifico a los anteriormente relacionados por referirse a ellos la transcrita providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago del débito más los recargos que se indican, en el plazo de veinticuatro horas, previniéndoles

que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Se les requiere también para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les

sigue en esta Zona Recaudatoria, calle Obispo Mérida, 10, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados en la forma expresada, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente y que a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerse se practica-

rán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente a presencia del público que en ese momento se hallare en ella.

Recursos: Contra la citada providencia podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamar en el de quince días también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motivos: Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por: a) Pago; b) Prescripción; c) Aplazamiento; d) Falta de notificación de la liquidación en lo que se refiere a certificaciones de apremio; e) Defecto formal en la expedición del Título Ejecutivo.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 7 de junio de 1971.—El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3265

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sariegos

Por don Eduardo Alvarez y Alvarez, vecino de Azadinos, de este Ayuntamiento, se solicita la adjudicación del sobrante de vía pública en la localidad de su residencia, no susceptible de edificación, sito en la calle de «La Puente», 28 metros cuadrados, a los fines de tomar la correspondiente alineación con fincas urbanas colindantes.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, para que los interesados o quienes se consideren con mejor derecho puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 8 de junio de 1971.—El Alcalde, B. García.
3188 Núm. 1381.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento el aumento hasta 400.000 pesetas de la cantidad a exaccionar por las contribuciones especiales correspondientes a las obras de alineación y pavimentación de la Avda. Sterling, calle General Sanjurjo y Plaza de Wenceslao García, de Sabero, queda expuesto al público el expediente respectivo por término de quince días, a los efectos prevenidos en el art. 40 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Sabero, 14 de junio de 1971.—El Alcalde, Julián García. 3273

Ayuntamiento de Cistierna

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Urbanización de la calle de Riaño en Cistierna y construcción de aceras en varias calles del pueblo de Santibáñez de Rueda».

Tipo de licitación: 1.040.639,92 pesetas.

Fianza provisional: 20.812,79 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez de la mañana a trece horas, reintegrándose la proposición económica con póliza del Estado de 6,00 pesetas, timbre municipal de 3,00 pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de 3,00 pesetas.

Los licitadores deberán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, que habita en, provincia de, calle n.º, con Carnet de Identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día de de 1971 y de las condiciones que se exigen para la realización de la subasta de las obras de urbanización de la calle de Riaño en Cistierna y construcción de aceras en varias calles del pueblo de Santibáñez de Rueda, se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra y número), lo que supone respecto al tipo de licitación, una baja del por ciento.

(Fecha y firma del proponente)

Cistierna, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Manuel González.

3274 Núm. 1371.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días

se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 para el sondeo de un pozo artesiano en la localidad de Jabares.

Expediente de habilitación y suplementos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.

Cabrerros, 14 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3275

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Uno de León

D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2 de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el núm. 73 de 1969, sobre lesiones, contra Isabel Carreras Castillo, de 33 años, soltera, artista, natural y vecina de Barcelona, se acordó, por providencia de esta fecha y garantizar el pago de la tasación de costas practicada en dicha causa, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el vehículo que a continuación se expresa, embargo como de la propiedad de la encartada:

«Un automóvil marca Seat-600 D, matrícula SE-93.521, en buen estado. Valorado en 52.000 pesetas».

Dicho vehículo se encuentra aparcado junto al núm. 1 de la calle Juan Llorens, de Valencia, estando las llaves del mismo en poder de D. Roberto Carbonell Domínguez, propietario de Talleres Eléctricos del Automóvil «Esysca», calle San José de la Montaña número 1 de la misma población, donde puede ser examinado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3291 Núm. 1366.—253,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

D. Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga. Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 18/71, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el

Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la misma y su jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos por demanda de D. Benito Casado Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta población, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Marcelino Carracedo Escudero, también mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando, como estino, la demanda deducida por D. Benito Casado Fernández contra D. Marcelino Carracedo Escudero, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de cuatro mil pesetas y al pago de la totalidad de las costas causadas. Y por la rebeldía del demandado, publíquese lo pertinente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por no haberse solicitado la personal, expido el presente en Astorga a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos.

3254 Núm. 1354.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 231/70, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes de la una, como demandante, doña María-Visitación García García, asistida de su esposo D. Rafael Fernández Fernández, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de Fresno, representados por el Procurador D. David García Moldes, y de la otra, como demandada, D.ª Corporina García García, también mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Toreno; sobre acción confesoria de servidumbre, y ...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda articulada por el Procurador D. David García Moldes, que actúa en nombre y representación de D.ª María-Visitación García García, debo de absolver y absuelvo de todos los pedimentos de la misma a la de-

mandada D.ª Corporina García García, sin hacer una especial condena en cuanto al pago de las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a la demandada D.ª Corporina García García, que actualmente se encuentra en domicilio y paradero ignorados, expido la presente en Ponferrada a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

3200 Núm. 1329.—286,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Montrondo, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León)

Don Francisco García Sabugo, Presidente de la comisión nombrada en la primera Junta General celebrada el día 19 de abril último, para constituir la Comunidad de Regantes de Montrondo.

Hago público: Que por este anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del río Omaña, en término del pueblo de Montrondo, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a Junta General que se celebrará en la casa del pueblo del repetido Montrondo el día 30 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes expresada y del Sindicato y Jurado de Riegos, elaborados al efecto por la Comisión que presido. Que para el caso de que no asistiese a la referida Junta suficiente representación de partícipes para adoptar válidamente acuerdos, por este mismo anuncio se convoca por segunda vez a los mismos interesados a la Junta General que, al objeto indicado, se celebrará el día siguiente en el mismo punto, local y hora, y se advierte que serán válidos los acuerdos de dicha Junta reunida en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Montrondo, 31 de mayo de 1971.—Francisco García.

3264 Núm. 1390.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Senra, Ayuntamiento de Murias de Paredes

Don Eloy Bardón Otero, Presidente de la Comunidad nombrada en la primera Junta General celebrada el día 19 de abril último, para constituir la Comunidad de Regantes de Senra.

Hago público: Que por este anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del río

Omaña, en término del pueblo de Senra, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a Junta General, que se celebrará el día 30 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes expresada y del Sindicato y Jurado de Riegos, elaborados al efecto, por la comisión que presido.

Que para el caso de que no asistiese a la referida Junta suficiente representación de partícipes para adoptar válidamente acuerdos por este mismo anuncio se convoca por segunda vez a los mismos interesados a la Junta General que, al objeto indicado se celebrará el día siguiente en el mismo punto, local y hora, y se advierte que serán válidos los acuerdos de dicha Junta, reunida en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Senra, a 31 de mayo de 1971.—Eloy Bardón.

3263 Núm. 1389.—209,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 220.212 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3258 Núm. 1384.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 175.157/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3244 Núm. 1383.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 215.007 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3259 Núm. 1385.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 44.554/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3286 Núm. 1386.—55,00 ptas.